Naciones Unidas A/78/6 (Sect. 10)

Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

Programa 8
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

Índice

Página

Prefacio 3

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022** 4

Orientación general 4

Programa de trabajo 8

Subprograma 1, Países menos adelantados 8

Subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral 14

Subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo 20

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/78/50.

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.

23-06498 (S) 260423 120523

Se ruega reciclar

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024*** 27
Sinopsis 27
Dirección y gestión ejecutivas 33
Programa de trabajo 35
Subprograma 1, Países menos adelantados 35
Subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral 36
Subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo 38
Anexos
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2024 40
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión 41
III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma 43

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

Prefacio

En 2024, la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo seguirá realizando su firme labor de promoción en nombre de los 91 Estados Miembros más vulnerables para garantizar que el sistema internacional esté en sintonía con sus necesidades y orientado a encontrar soluciones para los desafíos a los que se enfrentan. Una de esas soluciones puede encontrarse en el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, cuya aplicación, tras la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en 2023, será fundamental en estos tiempos de intensificación de la desigualdad y la crisis.

En 2024 se introducirán dos grandes pactos entre los Estados Miembros, relativos a las situaciones especiales de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La Oficina dirigirá los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, durante la cual el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas unirá sus fuerzas para asegurar que las enseñanzas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sean aprendidas y aplicadas por todos, especialmente en lo que respecta a la conectividad y el comercio transfronterizo.

En cuanto a los pequeños Estados insulares en desarrollo, se espera que el índice de vulnerabilidad multidimensional se revele como una herramienta crucial en los esfuerzos por profundizar la comprensión de las vulnerabilidades de esos países y hacerles llegar fondos para el desarrollo de forma más eficaz. Además, la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo representará una gran oportunidad para dirigir la atención de la comunidad internacional al próximo decenio de acción para las pequeñas naciones insulares y sus pueblos.

A pesar de que aparece con menos frecuencia en los titulares, la COVID-19 sigue siendo un desastre diario para los Estados Miembros más vulnerables. El cambio climático también los afecta de forma desproporcionada. La Oficina mantiene su compromiso de prestarles apoyo en los tiempos difíciles que se avecinan, ya que también tienen que hacer frente a los constantes desafíos que plantean el aumento de los precios de los alimentos y la energía y unos volúmenes de deuda insostenibles.

(*Firmado*) Rabab **Fatima**
Secretaria General Adjunta y Alta Representante
Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados,
los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

10.1 La Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se encarga de la promoción, el apoyo, la movilización, la coordinación y la presentación de informes sobre la ejecución de los programas de acción en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como del logro de otros objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El mandato de la Oficina se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas la resolución 56/227, en que la Asamblea decidió establecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La labor de la Oficina se basa en los tres programas de acción, a saber, la resolución 69/15, en que la Asamblea General hizo suyas las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa); la resolución 69/137, en que la Asamblea hizo suyos la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024; y la resolución 76/258, en que la Asamblea hizo suyo el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2022-2031.

10.2 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos sus procesos globales de seguimiento y examen, es indisociable de los tres programas de acción y complementaria a ellos. Los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo sufrieron de forma desproporcionada las consecuencias sociales y económicas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), debido en gran medida a que sus capacidades y recursos financieros son limitados.

Estrategia y factores externos para 2024

10.3 Tras la aprobación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, la tarea más importante que tienen ante sí los países menos adelantados y la comunidad internacional es posibilitar su ejecución efectiva en apoyo de la Agenda 2030. Se dará prioridad a la integración de las disposiciones del Programa de Acción de Doha en la planificación estratégica nacional de los países menos adelantados y a la movilización de recursos y conocimientos suficientes para fomentar la recuperación de los países menos adelantados de la pandemia de COVID-19 y su desarrollo sostenible.

10.4 En 2024, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus asociados para el desarrollo emprenderán exámenes exhaustivos de la aplicación de sus respectivos programas de acción. Los resultados de esos exámenes servirán de base para la próxima tanda de pactos mundiales destinados a atender las necesidades especiales de esos dos grupos de países.

10.5 Para tratar de alcanzar esas prioridades, la Oficina creará conciencia, movilizará apoyo y fomentará el consenso, y fortalecerá la implicación en los países más vulnerables y en los países asociados, así como en las organizaciones y foros regionales y mundiales. Se ofrecerán recomendaciones políticas sobre cómo superar los desafíos específicos de los países más vulnerables, por ejemplo en los ámbitos del acceso a la energía sostenible y la banda ancha, basadas en la investigación transversal realizada por la Oficina. Se promoverán los vínculos en los acuerdos de seguimiento y examen de todas las conferencias y procesos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Agenda 2030. La Oficina también movilizará recursos para garantizar que los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo hagan oír su voz en las

deliberaciones que se lleven a cabo a nivel mundial. Además, los representantes de los países más vulnerables se beneficiarán de las actividades de creación de capacidad, el aprendizaje entre pares y el intercambio de mejores prácticas, todo ello en esferas temáticas relevantes para los Objetivos y para el desarrollo de la resiliencia ante futuras crisis.

10.6 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial y regional, la Oficina convocará a los grupos consultivos interinstitucionales para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esos grupos permitirán que las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales intercambien información sobre su labor, refuercen la coordinación de sus actividades y organicen actividades interinstitucionales conjuntas. A nivel nacional, la Oficina cooperará con las redes de coordinadores nacionales, que actúan como interfaz entre los procesos mundiales, regionales y nacionales. Los coordinadores nacionales promoverán la coherencia y la coordinación en cuestiones relevantes para los tres grupos de países, así como la formulación de políticas, la implementación, seguimiento y examen de sus programas de acción, la Agenda 2030 y otros marcos mundiales.

10.7 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina trabajará en estrecha colaboración con los coordinadores residentes para promover la integración de los programas de acción en los planes estratégicos de las Naciones Unidas y en los Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y servirá de interfaz con los Estados Miembros sobre el terreno sobre cuestiones específicas.

10.8 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) La situación política y de seguridad en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y las regiones circundantes es propicia para la ejecución de los tres programas de acción;

b) Los asociados para el desarrollo ponen a disposición medidas constantes de apoyo internacional en los ámbitos de la financiación para el desarrollo, el acceso a los mercados, la tecnología y la asistencia técnica en favor de esos países.

10.9 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, la Oficina elaborará una estrategia de igualdad de género actualizada para integrar más en su labor la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso mediante formación y capacitación adicionales. Además, en el marco de su labor de seguimiento y presentación de informes, la Oficina incluirá en sus informes datos y análisis desglosados por sexo.

10.10 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina seguirá incorporando los derechos de las personas con discapacidad y la inclusión de la discapacidad en su programa de trabajo, mediante la aplicación de su estrategia y plan de acción para la inclusión de la discapacidad. De esta manera se promoverá la inclusión de la discapacidad en la labor de supervisión, presentación de informes y promoción de la Oficina, de acuerdo con sus mandatos.

10.11 La Oficina también reforzará su cooperación con la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud a fin de fomentar la implicación, la participación y las aportaciones de los jóvenes en las negociaciones intergubernamentales y los procesos de las Naciones Unidas.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

10.12 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos; en particular, la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados tuvo que aplazarse de enero de 2022 a marzo de 2023, como se describe en el resultado 1 del subprograma 1. La Oficina celebró virtualmente algunos actos y reuniones intergubernamentales, de todos los subprogramas, que estaba previsto celebrar en persona, y pospuso o canceló otros actos. Tanto el foro de la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo como las reuniones

de coordinadores nacionales se celebraron en formato híbrido para facilitar la participación de los representantes de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las restricciones a los viajes.

10.13 Además, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, la Oficina reforzó su labor de análisis de las vulnerabilidades de los tres grupos de países y de formulación de recomendaciones de políticas relativas al fomento de la resiliencia ante crisis diversas.

10.14 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, incluso a través del uso de plataformas virtuales para tareas de promoción, previa solicitud y cuando procede.

Mandatos legislativos

10.15 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

56/227	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	75/233	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		

Subprograma 1
Países menos adelantados

Resoluciones de la Asamblea General

56/227	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	74/232; 74/232 B; 75/227, 76/216	Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
65/280	Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020	76/251	Nuevas modalidades de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
70/294	Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020	76/258	Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados
		77/177	Seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2021/19	Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020	2022/19	Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2022-2031

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

Resoluciones de la Asamblea General

69/137	Programa de Acción en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	74/15	Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024
73/243; 74/233; 75/228; 76/217; 77/246	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral		

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

59/311	Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
69/15	Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)
72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
72/307	Modalidades del examen de alto nivel de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)
73/228; 74/217; 75/215; 76/203; 77/245	Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
74/3	Declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)

Entregables

10.16 En el cuadro 10.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 10.1
Entregables transversales del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**7**	**6**	**7**	**3**
Reuniones de:				
1. Los Grupos de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	4	3	4	–
2. La Quinta Comisión	1	1	1	1
3. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. **Generación y transferencia de conocimientos**				
Publicaciones (número de publicaciones)	**1**	**1**	**1**	**3**
5. Informes temáticos de la Oficina sobre los desafíos a los que se enfrentan los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas las vulnerabilidades a las perturbaciones externas, el acceso a la energía sostenible y el acceso a los servicios de banda ancha.	1	1	1	3
C. Entregables sustantivos				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: bases de datos, incluso sobre el seguimiento de la ejecución de los tres programas de acción.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: materiales de comunicaciones estratégicas para campañas de extensión a nivel mundial y otros materiales en apoyo de agendas comunes, en particular los programas de acción y los Objetivos.				

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa, reuniones informativas con los medios y entrevistas específicas con medios de comunicación.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web de la Oficina, en el que se reflejan las prioridades temáticas y los actos y se presentan investigaciones y análisis; sitios web para las conferencias y procesos preparatorios relativos a los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Actividades de evaluación

10.17 En 2022 se completó la evaluación del proyecto relativo al fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo sin litoral en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta para diseñar y aplicar políticas de fomento de la conectividad del transporte en pro del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ha orientado el plan de programa para 2024.

10.18 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, en el marco del subprograma 2, en el informe de evaluación se destacó la necesidad de una colaboración más estratégica de la Oficina con los coordinadores residentes y los centros regionales de formación, entre otras cosas creando oportunidades para contribuir mejor a la sostenibilidad de las intervenciones prioritarias en relación con la infraestructura de transporte y la conectividad en los países en desarrollo sin litoral. En 2024, el resultado 3 del subprograma 2 tiene por objeto mejorar la colaboración y la comunicación con los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras partes interesadas a nivel nacional, incluidos los coordinadores nacionales. Además, la Oficina seguirá tratando de estrechar la colaboración con las comisiones regionales y otras organizaciones regionales en los esfuerzos de estas relacionados con la asistencia técnica y el fomento de la capacidad.

10.19 Para 2024 está previsto realizar una evaluación de la eficacia del apoyo de la Oficina a la red de coordinadores nacionales de los países menos adelantados.

Programa de trabajo

Subprograma 1
Países menos adelantados

Objetivo

10.20 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer las políticas de erradicación de la pobreza en los países menos adelantados y acelerar la transformación estructural de sus economías; y asegurar la graduación de la categoría de países menos adelantados.

Estrategia

10.21 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Prestará apoyo a los Estados Miembros en sus procesos intergubernamentales relacionados con las prioridades de los países menos adelantados, entre otras cosas apoyando la aplicación del Programa de Acción de Doha, incluidos sus resultados, a saber, el establecimiento de una universidad en línea para fomentar la enseñanza universitaria en línea a nivel de grado y posgrado en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, un mecanismo de constitución de existencias de alimentos, un centro de apoyo a la inversión, un mecanismo de fomento de la resiliencia y un Mecanismo de Apoyo a la Graduación Sostenible;

b) Preparará materiales de investigación y análisis relacionados con las esferas prioritarias del Programa de Acción de Doha y facilitará el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares en las esferas críticas de la erradicación de la pobreza y la transformación estructural, incluso incorporando la perspectiva de género;

c) Reforzará su labor de concienciación y promoción en pro de los países menos adelantados, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, los parlamentos, la sociedad civil, los medios de información, las entidades académicas y las fundaciones, en las esferas prioritarias del Programa de Acción de Doha;

d) Llevará a cabo actividades de promoción de la movilización de recursos en los países menos adelantados, especialmente la financiación pública y privada, incluida la financiación innovadora, para fomentar la resiliencia;

e) Dirigirá el equipo de tareas interinstitucional sobre la graduación de los países menos adelantados, organizará cursos prácticos y apoyo técnico sobre el establecimiento de mecanismos de consulta con los asociados para el desarrollo y la preparación de estrategias de transición fluida, y facilitará el aprendizaje entre pares de países graduados y países en vías de graduarse;

f) Vigilará la evolución de las políticas sectoriales en los procesos intergubernamentales de las organizaciones internacionales y regionales competentes;

g) Fortalecerá la red de puntos coordinadores nacionales de los países menos adelantados celebrando reuniones anuales para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de incorporación del Programa de Acción de Doha y los Objetivos Sostenible en los procesos nacionales de desarrollo, así como en relación con su aplicación y seguimiento;

10.22 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Los países menos adelantados aceleran su avance en el logro de los Objetivos y de las esferas prioritarias del Programa de Acción de Doha y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

b) La transición de los países que se gradúan de la categoría de países menos adelantados se produce de manera fluida.

Ejecución del programa en 2022

Los coordinadores nacionales de los países menos adelantados colaboran con los asociados para mejorar la conectividad de banda ancha

10.23 El Programa de Acción de Doha, que se adoptó en marzo de 2022, contiene un amplio abanico de acciones en seis esferas prioritarias. El subprograma prestó apoyo a los coordinadores nacionales de los países menos adelantados en una reunión celebrada en Rwanda en junio de 2022, durante la cual se proporcionó información sobre el apoyo disponible para implementar dicho Programa y se facilitó el aprendizaje entre pares sobre su integración en los planes nacionales de desarrollo. Además, la Oficina organizó reuniones virtuales específicas para los coordinadores nacionales relacionadas con el apoyo a la promoción de las inversiones y el acceso a diferentes opciones de financiación para facilitar la implementación del Programa de Acción de Doha.

10.24 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.2).

Cuadro 10.2
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*
Los coordinadores nacionales participaron en la elaboración de informes sobre la implementación del Programa de Acción de Estambul informando sobre las enseñanzas extraídas, lo cual sirvió para informar el proceso preparatorio de la negociación del Programa de Acción de Doha	Los coordinadores nacionales participaron en una reunión regional de examen de la implementación del Programa de Acción de Estambul, en la que se debatió sobre los nuevos desafíos y la forma de hacerles frente con un nuevo programa de acción	Los coordinadores nacionales colaboraron con los asociados para mejorar la conectividad de banda ancha Los resultados de una encuesta indicaron una alta probabilidad (8,3 de media, en una escala que va de 0 (peor) a 10 (mejor)) de que los coordinadores nacionales utilizaran el apoyo disponible para integrar el Programa de Acción de Doha en los planes nacionales de desarrollo

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: progreso acelerado hacia el desarrollo sostenible mediante la ejecución de un nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

10.25 La labor del subprograma contribuyó a que dos países menos adelantados incorporaran el Programa de Acción de Doha en sus planes de desarrollo con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, pero no se cumplió la meta prevista de 10 países menos adelantados. La meta no se alcanzó debido a que el Programa de Acción se aprobó en marzo de 2022, en vez de en enero de 2021, como estaba previsto, por la pandemia de COVID-19.

10.26 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.3).

Cuadro 10.3
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Publicación de un informe sobre el apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, en el que se recomienda integrar y priorizar dicho apoyo	Los organismos y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en los países menos adelantados se movilizaron en apoyo del proceso preparatorio de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	Dos países menos adelantados incorporaron el Programa de Acción de Doha en sus planes de desarrollo con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas	Diez países menos adelantados adicionales incorporan el nuevo programa de acción en sus planes de desarrollo con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas	Cinco países menos adelantados adicionales incorporan el Programa de Acción de Doha en sus planes de desarrollo con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas

Resultado 2: el sector privado desempeña un papel más importante en la atención de las vulnerabilidades de los países menos adelantados

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

10.27 La labor del subprograma contribuyó a la participación de diversos agentes del sector privado, a través de un grupo consultivo, en los preparativos del Foro del Sector Privado, que se celebrará en el marco de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, donde los agentes del sector privado anunciaron los compromisos que se asumirían en la Conferencia para apoyar a los países menos adelantados mediante alianzas concretas en varias esferas prioritarias, incluidas las competencias digitales y la conectividad, el desarrollo de la capacidad y el acceso a la financiación para los microempresarios, el turismo sostenible y las infraestructuras locales, con lo que se cumplió la meta prevista.

10.28 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.4).

Cuadro 10.4
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Participación de agentes del sector privado en algunas reuniones	Los organismos de promoción de inversiones refuerzan la capacidad de atracción y facilitación de la inversión extranjera directa	En el grupo consultivo del sector privado de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados participaron entidades del sector privado, que dialogaron y anunciaron los compromisos que se asumirían en la Conferencia en apoyo de la implementación del Programa de Acción de Doha	Se ponen en marcha cinco alianzas relacionadas con los objetivos del Programa de Acción de Doha en el marco del Foro del Sector Privado, en esferas como el aprovechamiento de la innovación y la creación de empleo productivo y trabajo decente	Cinco alianzas relacionadas con los objetivos del Programa de Acción de Doha aplicadas en los países menos adelantados, incluido un mayor acceso de las pequeñas y medianas empresas a la energía sostenible y la conectividad de banda ancha para crear oportunidades de empleo

Resultado 3: opciones de educación terciaria mejoradas en los países menos adelantados mediante una universidad en línea para la enseñanza de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas

Proyecto de plan del programa para 2024

10.29 Facilitar el acceso a la educación terciaria puede contribuir a la creación de una fuerza de trabajo cualificada y a un crecimiento mayor y más integrador. De media, en 2020, la matriculación en educación terciaria era de solo el 13 % de las personas de sexo masculino y el 10 % de las personas de sexo femenino en los países menos adelantados, frente al 10 % y el 6 %, respectivamente,

en 2010[1]. El subprograma apoyó la negociación del Programa de Acción de Doha, que incluye la meta de realizar estudios de viabilidad para explorar la posibilidad de establecer una universidad en línea u otras plataformas equivalentes centradas en la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en los países menos adelantados.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

10.30 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de aprovechar los conocimientos y competencias de otras organizaciones para apoyar los procesos encaminados a establecer una universidad en línea que atienda las necesidades específicas de los países menos adelantados. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se pondrá en contacto con los asociados adecuados para hacer balance de las iniciativas existentes que facilitan el acceso a la enseñanza superior en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, y elaborará un plan de implementación basado en un estudio de viabilidad de una universidad en línea. El subprograma apoyará la creación de una red virtual de instituciones educativas para compartir experiencias y colaborar en la elaboración de planes de estudios, y promoverá la igualdad y el equilibrio de género en el acceso al aprendizaje en línea, así como el acceso gratuito o de bajo costo para las personas más pobres y vulnerables.

10.31 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.5).

Cuadro 10.5
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
–	–	Los Estados Miembros convienen en incluir en el Programa de Acción de Doha la meta de realizar estudios de viabilidad para estudiar la posibilidad de establecer una universidad en línea u otra plataforma equivalente para los países menos adelantados	Los Estados Miembros estudian opciones para establecer una universidad en línea que fomente la enseñanza universitaria en línea a nivel de grado y postgrado en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas	Los Estados Miembros aprueban una propuesta de establecer una universidad en línea para estudiantes de los países menos adelantados en colaboración con organizaciones asociadas

Entregables

10.32 En el cuadro 10.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

[1] Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), servicio de descarga de datos UIS.Stat. Disponible en http://data.uis.unesco.org/ (consultado el 24 de octubre de 2022).

Cuadro 10.6
Subprograma 1: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**7**	**7**	**7**	**3**
1. Informes a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, incluso sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados	1	1	3	3
2. Documentos oficiales de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	6	6	4	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**59**	**43**	**59**	**46**
3. Sesiones de la Asamblea General	13	13	13	13
4. Reuniones del Consejo Económico y Social, incluidas las relativas a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	10	8	10	10
5. Reuniones regionales de examen sobre el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados	–	–	–	2
6. Reuniones ministeriales de los países menos adelantados y consultas conexas	5	5	5	5
7. Reuniones de grupos especiales de expertos sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados y temas prioritarios conexos	3	5	3	6
8. Reuniones del Grupo de los Países Menos Adelantados	10	10	10	10
9. Reuniones de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	18	2	18	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**8**	**8**	**8**	**13**
10. Talleres para los coordinadores nacionales de los países menos adelantados y mesas redondas sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados	6	6	6	10
11. Seminarios sobre alianzas para los países menos adelantados	2	2	2	3
Materiales técnicos (número de materiales)	**14**	**14**	**14**	**16**
12. Sobre la situación de los países menos adelantados	1	–	1	1
13. Sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados y las sinergias con los Objetivos y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	–	–	–	1
14. Sobre los progresos realizados hacia la graduación de los países menos adelantados	1	1	1	1
15. Sobre la aplicación de esferas específicas del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, incluido el establecimiento de una universidad en línea para la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas	4	4	4	5
16. Sobre cuestiones relacionadas con la situación de los países menos adelantados	8	9	8	8

C. Entregables sustantivos

Consulta, asesoramiento y promoción: asesoramiento sustantivo al grupo de 46 países menos adelantados sobre la implementación del Programa de Acción de Doha; sesión informativa para los Estados Miembros sobre la labor de la Oficina; asesoramiento y apoyo sustantivo para la labor de la Comisión de la Banda Ancha y promoción del apoyo a los países menos adelantados, incluso a través del Grupo Consultivo Interinstitucional y de la participación en reuniones de alto nivel, así como de medidas mejoradas de transición gradual.

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: material de promoción sobre la campaña mundial de extensión del Programa de Acción de Doha; campañas de comunicación sobre las próximas graduaciones.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados y conferencias de prensa y artículos sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados; campaña de información (incluidos vídeos, infografías y otro material de medios sociales) sobre los progresos realizados en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.				

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

Objetivo

10.33 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer las políticas y la capacidad para mejorar la conectividad de los países en desarrollo sin litoral, con el fin de prestar asistencia para su desarrollo sostenible, reducir sus costos de transacción comercial, aumentar su cooperación regional e incrementar su comercio regional y mundial, y fortalecer sus instituciones y la protección social y del medio ambiente; y aumentar la transformación estructural en los países en desarrollo sin litoral para el desarrollo sostenible.

Estrategia

10.34 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Prestará apoyo a los Estados miembros en sus procesos intergubernamentales relacionados con las prioridades de los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con las agendas y acuerdos pertinentes;

b) Realizará investigaciones y estudios analíticas para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a promulgar políticas favorables para sus prioridades de desarrollo, incluida información con base empírica para los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral;

c) Dirigirá los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, organizará actos previos a la conferencia y actividades de capacitación y facilitará el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares sobre esferas prioritarias entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito;

d) Llevará a cabo actividades de promoción para movilizar el apoyo internacional a la convocatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral y su resultado previsto, así como la aplicación del Programa de Acción de Viena y otras agendas pertinentes;

e) Coordinará, supervisará y evaluará los progresos realizados en relación con el Programa de Acción de Viena, incluida la aplicación de la hoja de ruta para la implementación acelerada, y elaborará una nueva hoja de ruta para la aplicación de los resultados previstos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral.

10.35 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Un mayor apoyo de la comunidad internacional a los países en desarrollo sin litoral para atender las necesidades y los problemas derivados de la falta de litoral;

b) Una mayor adopción e implementación por los países en desarrollo sin litoral de iniciativas para mejorar el tránsito, la conectividad y la facilitación del comercio;

c) Una mayor capacidad de los países en desarrollo sin litoral para concebir y formular políticas que promuevan la diversificación económica, la integración en las cadenas globales y regionales de valor y la transformación económica estructural.

Ejecución del programa en 2022

Los representantes de los países en desarrollo sin litoral participan activamente en la facilitación del tránsito, el transporte y el comercio para integrarse en el mercado mundial

10.36 La pandemia de COVID-19 y las disrupciones en la logística y la cadena de suministro, incluido el aumento de los costos de transporte y envío y las barreras no arancelarias, como los controles fronterizos adicionales y los requisitos de documentación, socavaron la competitividad de las exportaciones y limitaron los avances en materia de desarrollo sostenible en los países en desarrollo sin litoral. El subprograma concienció y llevó a cabo actividades de capacitación para funcionarios gubernamentales de países en desarrollo sin litoral con el fin de abordar estas cuestiones. El subprograma organizó la Conferencia Ministerial de Transporte de los Países en Desarrollo sin Litoral, que contó con sesiones dedicadas a la importancia de mejorar la conectividad del transporte y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de los países en desarrollo sin litoral para contribuir a la recuperación de la pandemia, aprovechar las tecnologías digitales para potenciar la transformación estructural y la integración de los países en desarrollo sin litoral en el comercio mundial, y promover la resiliencia y la sostenibilidad de los sistemas de transporte.

10.37 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.7).

Cuadro 10.7
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*
–	La Declaración Ministerial adoptada en la edición de 2021 de la reunión ministerial anual de los países en desarrollo sin litoral mostraba interés por la creación de capacidades en materia de políticas que promovieran la conectividad del transporte, el tránsito y la facilitación del comercio	Un total de 61 funcionarios gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y países de tránsito discutieron sobre cómo promover la conectividad del transporte, el tránsito y la facilitación del comercio, en particular la conectividad digital para la integración en el mercado global

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mejor coordinación en la prestación de apoyo de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

10.38 La labor del subprograma contribuyó a la puesta en marcha de 10 iniciativas recogidas en la hoja de ruta sobre tránsito, transporte, facilitación del comercio, desarrollo de la energía y las TIC y transformación económica estructural, así como de más de 100 nuevas iniciativas recogidas en una hoja de ruta del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo sin Litoral, con lo que se superó la meta prevista de que se implementaran al menos cinco nuevas iniciativas.

10.39 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.8).

Cuadro 10.8
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Los Estados Miembros solicitan al Secretario General que prepare una hoja de ruta sobre el apoyo coordinado de las Naciones Unidas a la aplicación del Programa de Acción de Viena. La hoja de ruta se coordinó, preparó y aprobó en el mismo año	Los Estados Miembros ejecutaron 10 megaproyectos de fuentes de energía renovables y 18 proyectos de infraestructura de transporte	Los Estados Miembros implementaron al menos 10 nuevas iniciativas contenidas en la hoja de ruta, en concreto sobre tránsito, transporte, facilitación del comercio, desarrollo de la energía y las TIC, y transformación económica estructural	Los Estados Miembros implementan ocho nuevas iniciativas contenidas en la hoja de ruta, en concreto sobre tránsito, transporte, desarrollo de la energía y las TIC, y transformación económica estructural	Se prepara e implementa una hoja de ruta revisada que esté en consonancia con el próximo programa de acción para los países en desarrollo sin litoral tras la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral

Resultado 2: mayor capacidad de los países en desarrollo sin litoral para lograr una acción climática y una recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

10.40 La labor del subprograma contribuyó a la celebración de actos temáticos, investigaciones y sesiones sobre tránsito y el transporte y sistemas de transporte ecológicamente sostenibles y resilientes en el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, lo que llevó a los Estados Miembros que son países en desarrollo sin litoral a describir prioridades y recomendaciones con vistas a adoptar posiciones comunes sobre la acción climática y la recuperación sostenible de la pandemia COVID-19 que contribuyan a los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, con lo que se cumplió la meta prevista.

10.41 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.9).

Cuadro 10.9
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
–	La Asamblea General aprobó la resolución 76/217, en la que pidió la celebración de una Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo	Los Estados Miembros pidieron que se establecieran sistemas de transporte sostenibles y resistentes a los efectos del cambio climático y la	Los Estados Miembros determinan y acuerdan acciones y compromisos regionales para apoyar a los países en desarrollo sin litoral a lograr la	Realización de actividades de acción climática para construir sistemas de transporte resistentes al clima

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
	sin Litoral, en la que se examinaría exhaustivamente el Programa de Acción de Viena	pandemia de COVID-19, que aceleraran la transición energética y permitieran soluciones de facilitación del comercio climáticamente inteligentes (resolución 77/246 de la Asamblea General)	acción climática y una recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19	

Resultado 3: progreso acelerado hacia el desarrollo sostenible en los países en desarrollo sin litoral

Proyecto de plan del programa para 2024

10.42 En 2022, el subprograma inició los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral organizando actos y elaborando informes sustantivos sobre cuestiones de importancia para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo sin litoral (véase la resolución 76/217 de la Asamblea General). El subprograma organizó una reunión de un grupo de expertos sobre la mejora del papel de la inversión extranjera para la transformación económica estructural en los países en desarrollo sin litoral, y preparó informes sobre la ampliación de las energías renovables en los países en desarrollo sin litoral, así como sobre la inversión extranjera directa para la transformación estructural y sobre la mejora de la conectividad del transporte en esos países. El subprograma también contribuyó al restablecimiento y revitalización del Grupo de Amigos de los Países en Desarrollo sin Litoral para reforzar el apoyo y la atención a esos países.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

10.43 La enseñanza para el subprograma fue que, según la experiencia de los programas de acción anteriores, la mejor forma de facilitar el programa que suceda al Programa de Acción de Viena consistiría en una colaboración intensa a nivel nacional con los coordinadores en todas las esferas señaladas, con el fin de aumentar la concienciación y fomentar el interés mutuo y la colaboración en el marco general del desarrollo para los países en desarrollo sin litoral. Al aplicar la enseñanza, el subprograma reforzará la divulgación a los interesados nacionales y las alianzas con ellos, incluidos los coordinadores nacionales, los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los funcionarios de los ministerios gubernamentales pertinentes, a fin de dar a conocer el Programa de Acción de Viena y el programa de acción que lo suceda. Ello se conseguirá con talleres de capacitación, sesiones informativas ordinarias, reuniones temáticas y una intensa campaña de promoción. También generará impulso para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.

10.44 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.10).

Cuadro 10.10
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
–	–	Los países en desarrollo sin litoral participaron proporcionando sus aportaciones para los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral a través de reuniones, actos e informes	Los países en desarrollo sin litoral formulan posiciones y prioridades comunes relacionadas con el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral	Al menos dos países en desarrollo sin litoral ponen en marcha medidas para integrar el nuevo programa de acción

Entregables

10.45 En el cuadro 10.11 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 10.11
Subprograma 2: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**1**	**1**	**9**	**15**
1. Informes a la Asamblea General, incluso sobre la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y el nuevo programa de acción para los países en desarrollo sin litoral	1	1	1	1
2. Documentos oficiales del comité preparatorio intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral	–	–	8	6
3. Documentos oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral	–	–	–	8
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**41**	**43**	**52**	**47**
4. Reuniones de la Segunda Comisión de la Asamblea General	15	17	15	15
5. Reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible del Consejo Económico y Social	2	2	2	2
6. Reuniones ministeriales anuales de los países en desarrollo sin litoral y consultas sobre sus resultados, y otras reuniones ministeriales	10	10	10	10
7. Reuniones regionales de examen del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	–	–	3	–
8. Reuniones del comité preparatorio intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral	–	–	7	7
9. Reuniones del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral	12	12	14	12

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
10. Reuniones del grupo de expertos sobre cuestiones temáticas como la transformación económica estructural, el desarrollo sostenible, las medidas de facilitación del comercio y la pandemia de COVID-19	2	2	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**3**	**4**	**3**	**4**
11. Mejoramiento de la capacidad analítica del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo sin Litoral	1	1	1	1
12. Sobre el refuerzo del papel del sector privado en la facilitación del comercio y la transformación estructural	1	1	1	1
13. Sobre el fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo sin litoral en los marcos de cooperación regional y bilateral pertinentes y adhesión de esos países a las convenciones internacionales, y desarrollo de corredores	1	2	–	1
14. Sobre la implementación mejorada de la hoja de ruta para la ejecución acelerada del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	–	–	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**5**	**8**	**9**	**12**
15. Mesa redonda sobre creación de capacidad	1	1	1	2
16. Taller para los coordinadores nacionales de los países en desarrollo sin litoral	1	1	1	2
17. Mesa redonda sobre las mejores prácticas y soluciones para las necesidades específicas de los países en desarrollo sin litoral	1	1	1	1
18. Actos de formación sobre la pandemia de COVID-19, la energía, las TIC, la infraestructura, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, el cambio climático y la desertificación	2	5	2	2
19. Actos de preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral sobre esferas temáticas, incluidos el tránsito, la facilitación del comercio, el desarrollo de corredores, la conectividad, las cadenas globales de valor, el cambio climático, el agua, la desertificación y la seguridad vial	–	–	4	3
20. Talleres sobre la incorporación del nuevo programa de acción y la elaboración de la hoja de ruta y el marco de seguimiento	–	–	–	2
Materiales técnicos (número de materiales)	**4**	**4**	**4**	**5**
21. Sobre cuestiones temáticas e indicadores del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y la Agenda 2030	2	2	2	2
22. Sobre cuestiones temáticas del desarrollo en los países en desarrollo sin litoral	2	2	2	2
23. Guía sobre la integración del nuevo programa de acción	–	–	–	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento sustantivo al Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral; sesiones informativas a 32 países en desarrollo sin litoral, 34 países de tránsito y 28 asociados para el desarrollo sobre el trabajo de la Oficina; actos paralelos de promoción de la implementación de la Agenda 2030 y del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024.

Bases de datos y material digital sustantivo: base de datos de indicadores de los países en desarrollo sin litoral para las seis esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: material de promoción y campaña mundial de extensión para dar a conocer la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados y conferencias de prensa sobre cuestiones del desarrollo relacionadas con los países en desarrollo sin litoral.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: páginas web relacionadas con los países en desarrollo sin litoral, incluso sobre la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo

10.46 El objetivo al que contribuye este subprograma es aumentar el desarrollo sostenible y la resiliencia económica, social y ambiental de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Estrategia

10.47 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Abogará por el caso especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el logro del desarrollo sostenible colaborando con los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y el sector privado;

b) Movilizará recursos para los pequeños Estados insulares en desarrollo en esferas prioritarias, incluso a través de una estrategia de movilización de recursos adaptada y elaborando herramientas específicas en materia de políticas;

c) Proporcionará un apoyo estructurado a través del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para facilitar las alianzas de colaboración, especialmente entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y el sector privado;

d) Fortalecerá la coherencia y la coordinación en los planos nacional, regional y mundial, lo cual incluirá proporcionar un apoyo más estructurado a la red de coordinadores nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y aumentar la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas que prestan apoyo a esos Estados;

e) Integrará la recuperación de la pandemia de COVID-19 en la labor de implementación de la de la Trayectoria de Samoa, entre otras cosas promoviendo por un mayor apoyo y más recursos para hacer frente al impacto de la pandemia, reforzando la coherencia en el apoyo prestado a escala nacional, regional y mundial, y facilitando el intercambio de experiencias entre los pequeños Estados insulares en desarrollo;

f) Dirigirá los preparativos de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

10.48 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Medidas de apoyo internacional fortalecidas que hagan posible que los pequeños Estados insulares en desarrollo apliquen la Trayectoria de Samoa, el Acuerdo de París y otras prioridades de esos Estados en materia de desarrollo sostenible;

b) Mejor acceso a la financiación para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Mayor capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para concebir, formular y aplicar políticas que promuevan el desarrollo sostenible y permitan avanzar en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Ejecución del programa en 2022

Avances en los acuerdos de financiación para responder a las pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, con especial atención a remediar las pérdidas y daños

10.49 Según el informe de la Organización Meteorológica Mundial titulado *2020 State of Climate Services: Risk Information and Early Warning Systems* (situación de los servicios climáticos en 2020: información sobre riesgos y sistemas de alerta temprana), se calcula que en los últimos 50 años los pequeños Estados insulares en desarrollo han perdido 153.000 millones de dólares debido a peligros

relacionados con el tiempo, el clima y el agua. El subprograma ha abogado, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en otros foros, por el establecimiento de nuevos acuerdos de financiación para ayudar a los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, a responder a las pérdidas y daños, lo cual incluyó la prestación de apoyo sustantivo y organizativo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el contexto de los diálogos de alto nivel sobre financiación climática, que sirvieron de base para las negociaciones de los períodos de sesiones 26º y 27º de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco, celebrados en 2021 y 2022, respectivamente, así como el llamamiento a los líderes de los pequeños Estados insulares en desarrollo, asociados para el desarrollo e instituciones financieras internacionales a impulsar los resultados relacionados con las pérdidas y daños en esas mismas Conferencias de las Partes.

10.50 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.12).

Cuadro 10.12
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*
–	En su 26º período de sesiones, la Conferencia de las Partes decidió que la red de Santiago recibiría fondos para apoyar la asistencia técnica a la aplicación de enfoques pertinentes para evitar, reducir al mínimo y hacer frente a las pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático en los países en desarrollo y decidió establecer el Diálogo de Glasgow entre los Estados Partes y las organizaciones y los interesados pertinentes para examinar las modalidades de financiación de las actividades para evitar, minimizar y afrontar las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático	En su 27º período de sesiones, la Conferencia de las Partes decidió establecer nuevas modalidades de financiación para ayudar a los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a responder a las pérdidas y los daños, con especial atención a remediar las pérdidas y los daños proporcionando y ayudando a movilizar recursos nuevos y adicionales, y que esas nuevas modalidades complementaran e incluyeran fuentes, fondos, procesos e iniciativas de la Convención Marco y el Acuerdo de París y externos a ellos. También describió los arreglos institucionales para poner en funcionamiento la red de Santiago

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mejor acceso a la financiación para los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la elaboración y el fortalecimiento de instrumentos en materia de política

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

10.51 La labor del subprograma contribuyó a los trabajos del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con actividades de divulgación dirigidas a las partes interesadas, incluidos los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales, pero no se cumplió la meta prevista de unas medidas fortalecidas de apoyo internacional para que los pequeños Estados insulares en desarrollo pudieran responder mejor a las perturbaciones extremas y aumentar su resiliencia económica, social

y ambiental sostenible. La meta prevista no se cumplió debido a la prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del plazo para que el Panel completara su labor.

10.52 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.13).

Cuadro 10.13
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
La Asamblea General aprobó la resolución 75/215, en la que pidió al Secretario General que formulara recomendaciones sobre la elaboración de un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida su posible finalización y utilización	La Asamblea General aprobó la resolución 76/203, en la que acogió con beneplácito las recomendaciones del Secretario General sobre el posible desarrollo y coordinación de la labor dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida su posible finalización y utilización	La Asamblea General aprobó la resolución 77/156, en la que acogió con beneplácito los progresos del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	Mayor concienciación y reconocimiento de la necesidad del índice de vulnerabilidad multidimensional, que puede servir de base para la concesión de financiación específica para el desarrollo	El resultado de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de 2024, incluye un índice de vulnerabilidad multidimensional convenido internacionalmente que puede utilizarse para mejorar las medidas de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo

Resultado 2: aprovechamiento de los datos para un nuevo marco mundial para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

10.53 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la presentación de informes por parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre la implementación de la Trayectoria de Samoa mediante el uso de un marco de seguimiento y presentación de informes, lo cual les permitió evaluar y afrontar mejor las lagunas y los avances en la implementación, con lo que se cumplió la meta prevista.

10.54 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.14).

Cuadro 10.14
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
La Asamblea General aprobó la resolución 75/215, en la que pidió que se adoptaran medidas inmediatas y sustanciales para facilitar las respuestas de los pequeños Estados insulares en desarrollo a la COVID-19, preservando al mismo tiempo sus logros y compromisos en materia de desarrollo sostenible y reforzando su resiliencia, de conformidad con la Trayectoria de Samoa y la declaración política del examen de mitad de período de la Trayectoria de Samoa	La Asamblea General aprobó la resolución 76/203, en la que pidió que en 2024 se convocara una cuarta conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tendría por fin evaluar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para cumplir la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Los pequeños Estados insulares en desarrollo mejoraron la presentación de informes sobre la implementación de la Trayectoria de Samoa mediante el uso de un marco de seguimiento y presentación de informes, lo cual les permitió evaluar y afrontar mejor las lagunas y los avances en la implementación	Los pequeños Estados insulares en desarrollo utilizan datos y análisis oportunos sobre las vulnerabilidades para determinar las medidas y los compromisos globales necesarios para implementar la Agenda 2030	Los pequeños Estados insulares en desarrollo elaboran recomendaciones de políticas con base empírica y un conjunto de entregables concretos derivados de los datos y análisis del marco de seguimiento y presentación de informes, que se incluirán en un nuevo programa de acción y agenda sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo

Resultado 3: alianzas con el sector privado fortalecidas para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo

Proyecto de plan del programa para 2024

10.55 Las soluciones innovadoras y las alianzas con el sector privado pueden contribuir a aumentar la resiliencia ante futuras crisis económicas, ambientales y sociales, a las que los pequeños Estados insulares en desarrollo suelen estar más expuestos. Por ejemplo, la alianza por la energía solar flotante (Floating Solar Energy Partnership) en Maldivas aumentó los beneficios económicos derivados del uso sostenible de los recursos marinos, al tiempo que contribuyó al desarrollo de fuentes de energía renovable más seguras y asequibles. El subprograma estableció la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que reúne a los pequeños Estados insulares en desarrollo y al sector privado para compartir las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en relación con el establecimiento de alianzas con el sector privado. La Red facilita la colaboración entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y las organizaciones regionales del sector privado con vistas a reforzar las alianzas empresariales interregionales, y alienta a las empresas internacionales a centrarse en los pequeños Estados insulares en desarrollo como potenciales oportunidades de mercado, y viceversa.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

10.56 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de aprovechar el trabajo que ya realizaban los miembros de la Red e incorporarlo regularmente a las actividades de la Red y a las relaciones con sus miembros, entre otras cosas mediante la celebración de debates y actos. Al aplicar la

enseñanza, el subprograma diseñará e implementará una estrategia de comunicación para aumentar la colaboración y el intercambio de conocimientos en la Red para posibilitar la comunicación multidireccional y la creación de comunidades y fortalecer la participación del sector privado en la creación de resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo. El subprograma también hará que la información pertinente sobre las oportunidades de participación esté más accesible y sea más comprensible para la comunidad empresarial y de inversores.

10.57 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 10.15).

Cuadro 10.15
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
–	Mayor participación del sector privado en un foro virtual de la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre el aprovechamiento de las alianzas para el desarrollo sostenible de la energía oceánica en los pequeños Estados insulares en desarrollo	Participación fortalecida del sector privado en el foro de la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrado en abril de 2022, con una mayor participación del sector privado, incluida la creación de una alianza para conectar la oferta y la demanda de pescado y prevenir la sobrepesca y el desperdicio gracias a los macrodatos, con la consecuente contribución al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14	Cinco alianzas establecidas entre pequeños Estados insulares en desarrollo y el sector privado en esferas prioritarias para su puesta en marcha en el foro de la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se celebrará en 2024	Los pequeños Estados insulares en desarrollo y las alianzas con el sector privado utilizan un marco reforzado de participación del sector privado, acordado en el contexto del nuevo programa de acción y agenda sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, para maximizar el impacto, armonizar las iniciativas de las esferas prioritarias y reducir las barreras a la implementación para los pequeños Estados insulares en desarrollo gracias a un enfoque simplificado, sólido y coherente de la participación del sector privado

Entregables

10.58 En el cuadro 10.16 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 10.16
Subprograma 3: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**9**	**14**	**17**	**14**
1. Reuniones de la Segunda Comisión de la Asamblea General	3	6	3	6
2. Reuniones y consultas del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible del Consejo Económico y Social	2	2	2	2
3. Reuniones de examen de la aplicación de la Trayectoria de Samoa	–	–	8	–
4. Reuniones del grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo	2	3	2	3
5. Reuniones del grupo de expertos sobre la incorporación de la Trayectoria de Samoa y las cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del sistema de las Naciones Unidas y aumento de la coherencia de las cuestiones relacionadas con esos Estados en los procesos de las Naciones Unidas	2	3	2	3
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**1**	**–**	**1**	**1**
6. Fortalecimiento de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para atraer financiación del sector privado para luchar contra el cambio climático	1	–	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**15**	**13**	**15**	**16**
7. Seminarios sobre el apoyo de los asociados para el desarrollo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa	2	2	2	2
8. Seminarios en apoyo de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares relacionado con la implementación de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030	2	3	2	4
9. Seminario con los coordinadores nacionales sobre la coordinación de los esfuerzos para lograr y vigilar la implementación de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030	4	3	4	3
10. Seminarios sobre el fortalecimiento de la colaboración mediante esfuerzos y actividades conjuntos en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones intergubernamentales regionales de las que son miembros los pequeños Estados insulares en desarrollo	3	3	3	3
11. Seminarios sobre la participación del sector privado en el apoyo a la implementación de la Trayectoria de Samoa	2	1	2	2
12. Seminarios sobre el acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo a la financiación relacionada con el cambio climático para los objetivos de desarrollo	2	1	2	2
Publicaciones (número de publicaciones)	**1**	**1**	**1**	**1**
13. Sobre la incorporación de la Trayectoria de Samoa y las cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del sistema de las Naciones Unidas y aumento de la coherencia de las cuestiones relacionadas con esos Estados en los procesos de las Naciones Unidas	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	**10**	**8**	**10**	**10**
14. Sobre la implementación de la Trayectoria de Samoa	2	1	2	2
15. Sobre el apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo para la implementación de los Objetivos y la Trayectoria de Samoa	2	2	2	2
16. Sobre cuestiones relativas a la financiación, la implementación y el seguimiento de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030	2	2	2	2
17. Sobre cuestiones pertinentes a la implementación de la Agenda 2030 en los pequeños Estados insulares en desarrollo	2	1	2	2
18. Sobre la incorporación de la Trayectoria de Samoa y las cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del sistema de las Naciones	2	2	2	2

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*

Unidas y aumento de la coherencia de las cuestiones relacionadas con esos Estados en los procesos de las Naciones Unidas

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: exposiciones informativas para 38 Estados Miembros sobre la labor de la Oficina; promoción en foros apropiados del caso especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr resultados de desarrollo sostenible.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: actos sustantivos para prestar apoyo a 38 pequeños Estados insulares en desarrollo; campañas sobre asuntos relacionados con los pequeños Estados insulares en desarrollo y el desarrollo sostenible.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados y entrevistas de prensa sobre cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los procesos y actividades pertinentes de las Naciones Unidas.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: páginas web, incluso sobre los procesos preparatorios de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

10.59 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 10.17 a 10.19.

Cuadro 10.17
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	5 902,0	6 708,8	–	–	789,2	789,2	11,8	7 498,0
Otros gastos de personal	291,7	860,8	–	–	(172,7)	(172,7)	(20,1)	688,1
Atenciones sociales	–	0,5	–	–	2,0	2,0	400,0	2,5
Consultores	40,5	160,2	(86,8)	5,0	65,3	(16,5)	(10,3)	143,7
Expertos	233,6	354,9	–	–	141,5	141,5	39,9	496,4
Viajes del personal	207,6	282,7	(45,4)	–	197,0	151,6	53,6	434,3
Servicios por contrata	139,8	192,3	–	20,0	31,0	51,0	26,5	243,3
Gastos generales de funcionamiento	33,2	43,3	–	–	(17,0)	(17,0)	(39,3)	26,3
Suministros y materiales	2,2	12,3	–	15,0	–	15,0	122,0	27,3
Mobiliario y equipo	30,0	18,0	–	–	–	–	–	18,0
Mejora de locales	2,1	–	–	–	–	–	–	–
Total	**6 882,7**	**8 633,8**	**(132,2)**	**40,0**	**1 036,3**	**944,1**	**10,9**	**9 577,9**

Cuadro 10.18
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	33	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 8 P-4, 6 P-3, 2 P-2, 6 SG (OC)
Creación	8	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) en el subprograma 1, 1 P-4 en el subprograma 2, 1 P-4 en el subprograma 3, y 1 SG (OC) en dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2024	41	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 3 P-2, 1 SG (CP), 7 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), y SGA = Secretario General Adjunto.

Cuadro 10.19

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	8	–	–	1	1	9
P-4	8	–	–	3	3	11
P-3	6	–	–	1	1	7
P-2/1	2	–	–	1	1	3
Subtotal	**27**	**–**	**–**	**6**	**6**	**33**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	–	–	–	1	1	1
SG (OC)	6	–	–	1	1	7
Subtotal	**6**	**–**	**–**	**2**	**2**	**8**
Total	**33**	**–**	**–**	**8**	**8**	**41**

10.60 En los cuadros 10.20 a 10.22 y en la figura 10.I se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

10.61 Como se indica en los cuadros 10.20 (1) y 10.22, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 9.577.900 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 944.100 dólares (10,9 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de ajustes técnicos, mandatos nuevos y ampliados, y otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 10.20

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente/subprograma	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
A. Dirección y gestión ejecutivas	1 255,6	1 681,0	–	–	130,8	130,8	7,8	1 811,8
B. Programa de trabajo								
1. Países menos adelantados	3 806,4	3 936,5	–	–	509,2	509,2	12,9	4 445,7
2. Países en desarrollo sin litoral	996,5	1 697,5	(115,2)	25,0	201,6	111,4	6,6	1 808,9
3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	824,2	1 318,8	(17,0)	15,0	194,7	192,7	14,6	1 511,5
Subtotal, B	**5 627,1**	**6 952,8**	**(132,2)**	**40,0**	**905,5**	**813,3**	**11,7**	**7 766,1**
Subtotal, 1	**6 882,7**	**8 633,8**	**(132,2)**	**40,0**	**1 036,3**	**944,1**	**10,9**	**9 577,9**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
B. Programa de trabajo					
1. Países menos adelantados	1 217,0	3 740,2	(1 896,7)	(50,7)	1 843,5
2. Países en desarrollo sin litoral	193,4	711,0	80,5	11,3	791,5
3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	478,7	479,6	(36,1)	(7,5)	443,5
Subtotal, B	**1 889,1**	**4 930,8**	**(1 852,3)**	**(37,6)**	**3 078,5**
Subtotal, 2	**1 889,1**	**4 930,8**	**(1 852,3)**	**(37,6)**	**3 078,5**
Total	**8 771,8**	**13 564,6**	**(908,2)**	**(6,7)**	**12 656,4**

Cuadro 10.21

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

Presupuesto ordinario

		Cambios				
Componente/subprograma	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
A. Dirección y gestión ejecutivas	7	–	–	1	1	8
B. Programa de trabajo						
1. Países menos adelantados	17	–	–	5	5	22
2. Países en desarrollo sin litoral	5	–	–	1	1	6
3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	4	–	–	1	1	5
Subtotal, B	**26**	**–**	**–**	**7**	**7**	**33**
Total	**33**	**–**	**–**	**8**	**8**	**41**

Cuadro 10.22

Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	5 902,0	6 708,8	–	–	789,2	789,2	11,8	7 498,0
No relacionados con puestos	980,7	1 925,0	(132,2)	40,0	247,1	154,9	8,0	2 079,9
Total	**6 882,7**	**8 633,8**	**(132,2)**	**40,0**	**1 036,3**	**944,1**	**10,9**	**9 577,9**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		27	–	–	6	6	22,2	33

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios: Ajustes técnicos	Cambios: Mandatos nuevos o ampliados	Cambios: Otros	Cambios: Total	Cambios: Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	2	2	33,3	8
Total		**33**	**–**	**–**	**8**	**8**	**24,2**	**41**

Figura 10.I
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

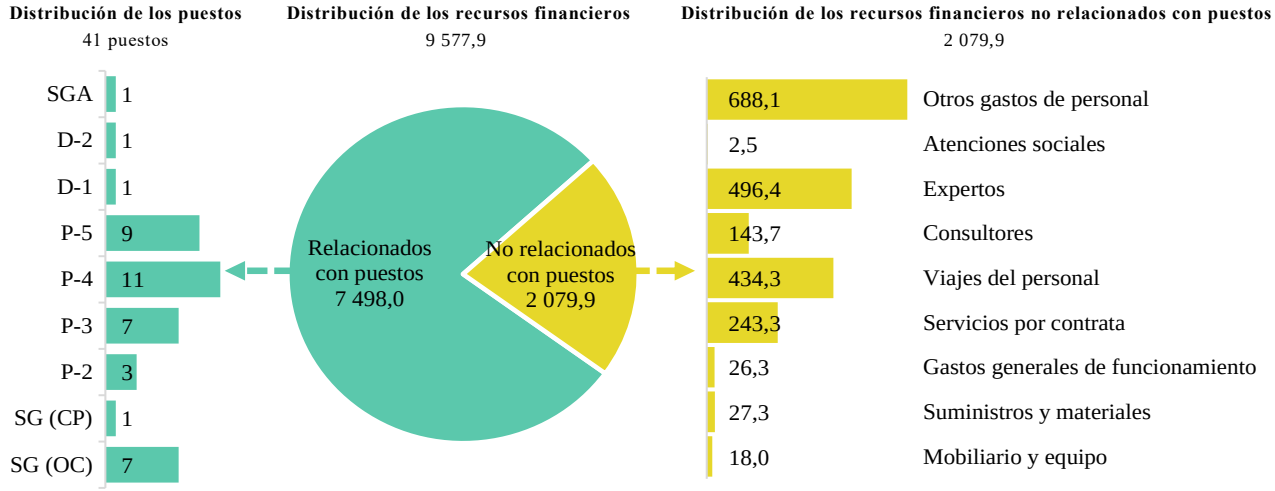

Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

10.62 Según se muestra en el cuadro 10.17, los cambios en los recursos reflejan una disminución de 132.200 dólares, como se indica a continuación:

a) **Subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral**. La disminución de 115.200 dólares se debe a que se eliminaron créditos no recurrentes destinados a apoyar los mandatos nuevos y ampliados aprobados para 2023 en virtud de la resolución 77/246 de la Asamblea General, relativa al seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral;

b) **Subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo**. La disminución de 17.000 dólares se debe a que se eliminaron créditos no recurrentes destinados a apoyar los mandatos nuevos y ampliados aprobados para 2023 en virtud de la resolución 77/245 de la Asamblea General, relativa al seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Mandatos nuevos o ampliados

10.63 Según se muestra en el cuadro 10.17, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 40.000 dólares, como se indica a continuación:

a) **Subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral**. El aumento de 25.000 dólares se debe a los recursos necesarios para apoyar los mandatos nuevos y ampliados en virtud de la resolución 77/246 de la Asamblea General, relativa al seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral;

b) **Subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo**. El aumento de 15.000 dólares se debe a los recursos necesarios para apoyar los mandatos nuevos y ampliados en virtud de la resolución 77/245 de la Asamblea General, relativa al seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Otros cambios

10.64 Como se refleja en el cuadro 10.17, el efecto neto de los cambios propuestos es un aumento neto de 1.036.300 dólares. El desglose de los cambios es el siguiente:

a) **Dirección y gestión ejecutivas**. El aumento de 130.800 dólares refleja el efecto neto de:

i) Necesidades adicionales en concepto de puestos (49.800 dólares) para la creación propuesta de un nuevo puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (Servicios Generales (otras categorías)), sobre el cual se proporciona información adicional en el anexo III;

ii) Necesidades adicionales no relacionadas con puestos (81.000 dólares), principalmente en concepto de viajes de la Secretaria General Adjunta y Alta Representante y del personal directivo superior, para asistir a un mayor número de reuniones en las que se debatirán cuestiones de interés para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (110.000 dólares), y de atenciones sociales, a fin de sufragar las funciones oficiales para representantes de Estados Miembros y expertos (2.000 dólares), compensadas en parte con las menores necesidades en concepto de servicios por contrata de impresión externa, ya que la Oficina imprimirá menos y publicará sus publicaciones en línea (14.000 dólares), y de gastos generales de funcionamiento, para comunicaciones relacionadas con la retirada prevista de la mayoría de los teléfonos de sobremesa y la reducción prevista del costo de las llamadas de larga distancia debido al mayor uso de medios virtuales de comunicación (17.000 dólares).

b) **Subprograma 1, Países menos adelantados.** El aumento de 509.200 dólares refleja el efecto neto de:

i) Necesidades adicionales en concepto de puestos (500.000 dólares) para la creación propuesta de cinco nuevos puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales (categoría principal)), sobre los que se facilita información adicional en el anexo III;

ii) Necesidades adicionales no relacionadas con puestos (9.200 dólares) en concepto de expertos, para las reuniones de los coordinadores nacionales de los países menos adelantados sobre el seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y sobre la incorporación del Programa de Acción en Doha en los planes nacionales de desarrollo sostenible (30.500 dólares); consultores, para preparar un documento de antecedentes para el informe sobre la aplicación de un régimen de promoción de las inversiones en los países menos adelantados (35.300 dólares); viajes del personal, para prestar apoyo sustantivo a las reuniones de los coordinadores nacionales de los países menos adelantados y llevar a cabo diversas actividades de promoción (80.000 dólares); y servicios por contrata, para seguir desarrollando la capacidad de la Oficina en materia de periodismo de datos y ofrecer un enfoque más analítico de la promoción centrado en análisis estadísticos de la ejecución del Programa

de Acción de Doha en los países menos adelantados (40.000 dólares). Estas necesidades adicionales de recursos se ven compensadas en parte con las menores necesidades en concepto de otros gastos de personal, debido a la creación de dos puestos (de categoría P-2 y de Servicios Generales (categoría principal)) (142.700 dólares), así como al hecho de que la Oficina recurrirá menos a personal temporario general una vez que concluya la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en 2023 (30.000 dólares); y de viajes del personal, ya que la Oficina tiene previsto asistir virtualmente a la reunión del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados (3.900 dólares).

c) **Subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral**. El aumento de 201.600 dólares refleja el efecto neto de:

i) Necesidades adicionales en concepto de puestos (119.700 dólares) para la creación propuesta de un nuevo puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-4), sobre el que se proporciona información adicional en el anexo III;

ii) Necesidades adicionales no relacionadas con puestos (81.900 dólares) en concepto de expertos, para apoyar la participación de representantes de los Gobiernos en talleres de capacitación sobre la integración del nuevo programa de acción en los planes nacionales de desarrollo sostenible (31.000 dólares); consultores, para preparar una guía sustantiva sobre las prioridades de los países en desarrollo sin litoral y sobre cómo seguir integrando y poniendo en funcionamiento el nuevo programa de acción en los planes nacionales de desarrollo sostenible (10.000 dólares); viajes del personal, para apoyar los talleres de capacitación y elaborar y debatir la hoja de ruta del nuevo programa de acción (10.900 dólares); y servicios por contrata, para que un contratista particular desarrolle un rastreador de costos de transporte y comercio en línea que se utilizará para supervisar dichos costos en los países en desarrollo sin litoral (30.000 dólares).

d) **Subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo**. El aumento de 194.700 dólares refleja el efecto neto de:

i) Necesidades adicionales en concepto de puestos (119.700 dólares) para la creación propuesta de un nuevo puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-4), sobre el que se proporciona información adicional en el anexo III;

ii) Necesidades adicionales no relacionadas con puestos (75.000 dólares) en concepto de expertos, para reuniones de grupos de expertos sobre cuestiones sectoriales y sobre una hoja de ruta para la aplicación del programa de acción sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (80.000 dólares) y los viajes conexos del personal de apoyo a esas reuniones de grupos de expertos (20.000 dólares); consultores, para preparar un informe sobre cuestiones temáticas y sectoriales para la aplicación del programa de acción sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (20.000 dólares), compensadas en parte con las menores necesidades para viajes del personal, ya que el subprograma ya no necesitaría asistir a las reuniones regionales e interregionales preparatorias de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (aunque sí se necesitarían recursos para las reuniones adicionales del grupo de expertos previstas para 2024) (20.000 dólares), y servicios por contrata, ya que el subprograma necesitaría menos recursos para actualizar el portal para la aplicación del nuevo programa de acción sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (25.000 dólares).

Recursos extrapresupuestarios

10.65 Como se indica en el cuadro 10.20 (2), la Oficina espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2024, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 3.078.500 dólares, se destinarán principalmente a sufragar actividades relacionadas con el seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas

sobre los Países en Desarrollo sin Litoral y la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La disminución prevista de 1.852.300 dólares respecto de la estimación para 2023 se debe principalmente a la finalización de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

10.66 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina de la Alta Representante, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Dirección y gestión ejecutivas

10.67 La Secretaria General Adjunta y Alta Representante es responsable de la conducción y dirección general de la Oficina para el cumplimiento de sus mandatos y la ejecución de su programa de trabajo aprobado. La Alta Representante participa en consultas de alto nivel con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales y regionales, el sector privado, los grupos de la sociedad civil y los círculos académicos, y apoya al Consejo Económico y Social y la Asamblea General en sus exámenes y evaluaciones de los progresos en la ejecución de los programas de acción para los tres grupos de países y los aspectos de la Agenda 2030 relacionados con ellos.

10.68 La Oficina asesora a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante sobre cuestiones de política y gestión; actúa como centro de coordinación de la información sobre todos los aspectos de la labor de la Oficina y vela por que esa información se difunda internamente y se proyecte externamente, según proceda; y realiza labores de consulta, negociación y coordinación con otros departamentos, oficinas, fondos y programas, así como con entidades ajenas a las Naciones Unidas, sobre cuestiones de interés común. La Oficina está dirigida por un Director (D-2), que sustituye y rinde cuentas a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante.

10.69 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La Oficina inició un diálogo con el personal en 2019 sobre la sostenibilidad ambiental en el lugar de trabajo, incluso mediante la implementación de una guía interna titulada “Things to Know, Things to Do - Reducing Environmental Impacts in the Workplace” (qué saber y qué hacer; reducir el impacto ambiental en el lugar de trabajo). Al mismo tiempo, se adoptó una estrategia anual de sostenibilidad ambiental para evaluar los avances y garantizar el cumplimiento de los compromisos al año siguiente. Para garantizar la colaboración continua con el personal en materia de sostenibilidad, el 13 de diciembre de 2022 se celebró un diálogo sobre la estrategia de sostenibilidad ambiental de la Oficina para 2023. En el primer semestre de 2023 se llevará a cabo una nueva encuesta entre el personal sobre los compromisos diarios en materia de sostenibilidad y se mantendrá un diálogo sobre las enseñanzas extraídas de las prácticas de sostenibilidad utilizadas en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados , que se aplicarán posteriormente a las conferencias sobre los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2024.

10.70 En el cuadro 10.23 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina está decidida a lograr nuevas mejoras mediante una mejor planificación anticipada. Los viajes internacionales de la Oficina aumentaron en 2022, ya que se celebraron importantes reuniones de preparación de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y reuniones de grupos de expertos sobre el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y la Trayectoria de Samoa. La menor tasa de cumplimiento se debió principalmente a los retrasos en las designaciones y en la recopilación de la documentación necesaria para la aprobación de los viajes, incluidos los nuevos documentos relacionados con la COVID-19, así como a las demoras en la recepción de los programas y los documentos de antecedentes de los actos a los que se invita a la Oficina, algo sobre lo que esta tiene poco control.

10.71 En adelante, la Oficina continuará sensibilizando al personal y a los directores sobre la necesidad de cumplir la política de reserva anticipada de pasajes de avión, entre otras cosas planificando los viajes trimestralmente y supervisando ordinariamente los progresos. En cuanto a los asociados, la Oficina trabajará tanto con los organizadores de las reuniones como con los participantes patrocinados por la Oficina con miras a mejorar la puntualidad en la presentación de su documentación. La Oficina también seguirá colaborando estrechamente con la Oficina Ejecutiva para simplificar la documentación exigida para emitir las autorizaciones de viaje, en el marco de las normas y reglamentos vigentes que rigen los viajes oficiales.

Cuadro 10.23
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	85	86	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	84	47	46	100	100

10.72 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.811.800 dólares y reflejan un aumento neto de 130.800 dólares respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto se explica en el párrafo 10.64 a). En el cuadro 10.24 y en la figura 10.II se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 10.24
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	996,5	1 347,7	–	–	49,8	49,8	3,7	1 397,5
No relacionados con puestos	259,1	333,3	–	–	81,0	81,0	24,3	414,3
Total	**1 255,6**	**1 681,0**	**–**	**–**	**130,8**	**130,8**	**7,8**	**1 811,8**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	1	1	33,3	4
Total		**7**	**–**	**–**	**1**	**1**	**14,3**	**8**

Figura 10.II
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

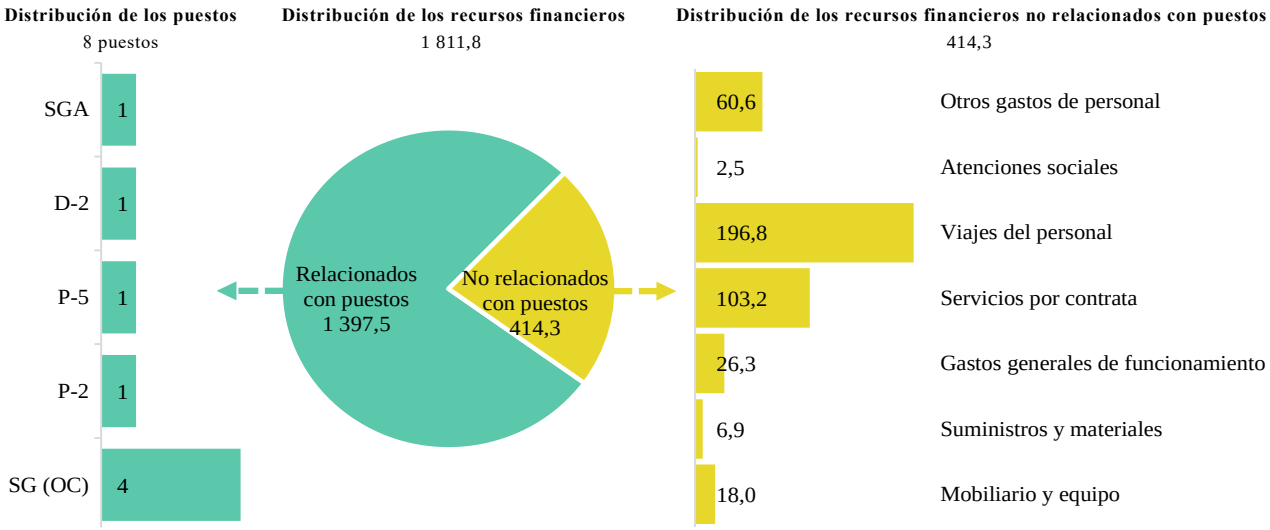

Programa de trabajo

Subprograma 1
Países menos adelantados

10.73 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 4.445.700 dólares y reflejan un aumento neto de 509.200 dólares respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto se explica en el párrafo 10.64 b). En el cuadro 10.25 y en la figura 10.III se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 10.25
Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 399,0	3 483,7	–	–	500,0	500,0	14,4	3 983,7
No relacionados con puestos	407,4	452,8	–	–	9,2	9,2	2,0	462,0
Total	**3 806,4**	**3 936,5**	**–**	**–**	**509,2**	**509,2**	**12,9**	**4 445,7**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	4	4	28,6	18
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	1	1	33,3	4
Total		**17**	**–**	**–**	**5**	**5**	**29,4**	**22**

Figura 10.III
Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

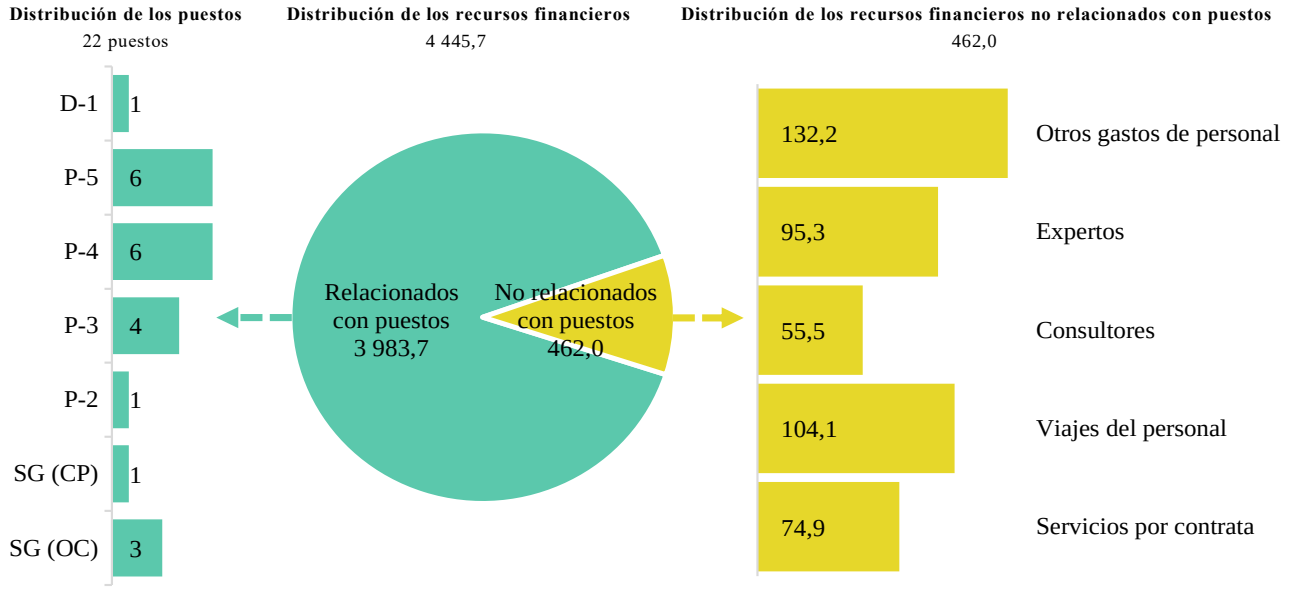

Recursos extrapresupuestarios

10.74 Los recursos extrapresupuestarios de este subprograma, que se estiman en 1.843.500 dólares, sufragarían la asistencia de representantes de países menos adelantados a las reuniones relativas a la aplicación del Programa de Acción de Doha. La disminución prevista de 1.896.700 dólares se debe principalmente a la finalización de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

10.75 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.808.900 dólares y reflejan un aumento neto de 111.400 dólares respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto se explica en los párrs. 10.62 a), 10.63 a) y 10.64 c). En el cuadro 10.26 y en la figura 10.IV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 10.26
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	863,6	1 065,2	–	–	119,7	119,7	11,2	1 184,9
No relacionados con puestos	132,9	632,3	(115,2)	25,0	81,9	(8,3)	(1,3)	624,0
Total	**996,5**	**1 697,5**	**(115,2)**	**25,0**	**201,6**	**111,4**	**6,6**	**1 808,9**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	–	–	1	1	20,0	6
Total		**5**	**–**	**–**	**1**	**1**	**20,0**	**6**

Figura 10.IV
Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

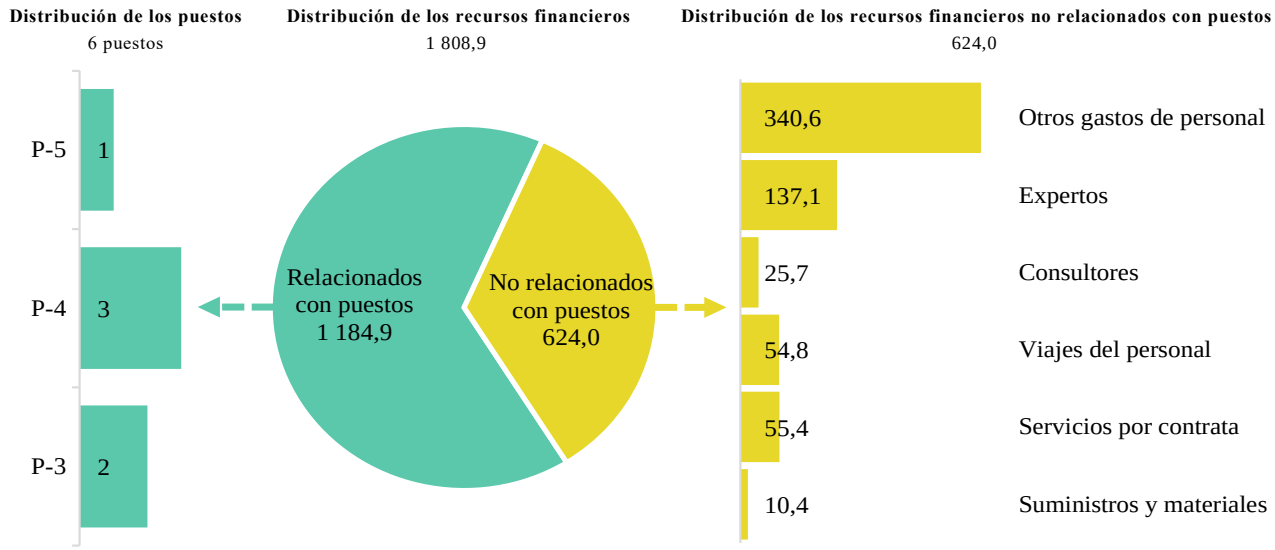

Recursos extrapresupuestarios

10.76 Los recursos extrapresupuestarios de este subprograma, que se estiman en 791.500 dólares, sufragarían la participación de representantes de países en desarrollo sin litoral y del personal en actividades relacionadas con el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral. El aumento previsto de 80.500 dólares se debe principalmente a los preparativos de la Conferencia.

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

10.77 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.511.500 dólares y reflejan un aumento neto de 192.700 dólares respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto se explica en los párrs. 10.62 b), 10.63 b) y 10.64 d). En el cuadro 10.27 y en la figura 10.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 10.27
Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	642,9	812,2	–	–	119,7	119,7	14,7	931,9
No relacionados con puestos	181,3	506,6	(17,0)	15,0	75,0	73,0	14,4	579,6
Total	**824,2**	**1 318,8**	**(17,0)**	**15,0**	**194,7**	**192,7**	**14,6**	**1 511,5**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	1	1	25,0	5
Total		**4**	**–**	**–**	**1**	**1**	**25,0**	**5**

Figura 10.V
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

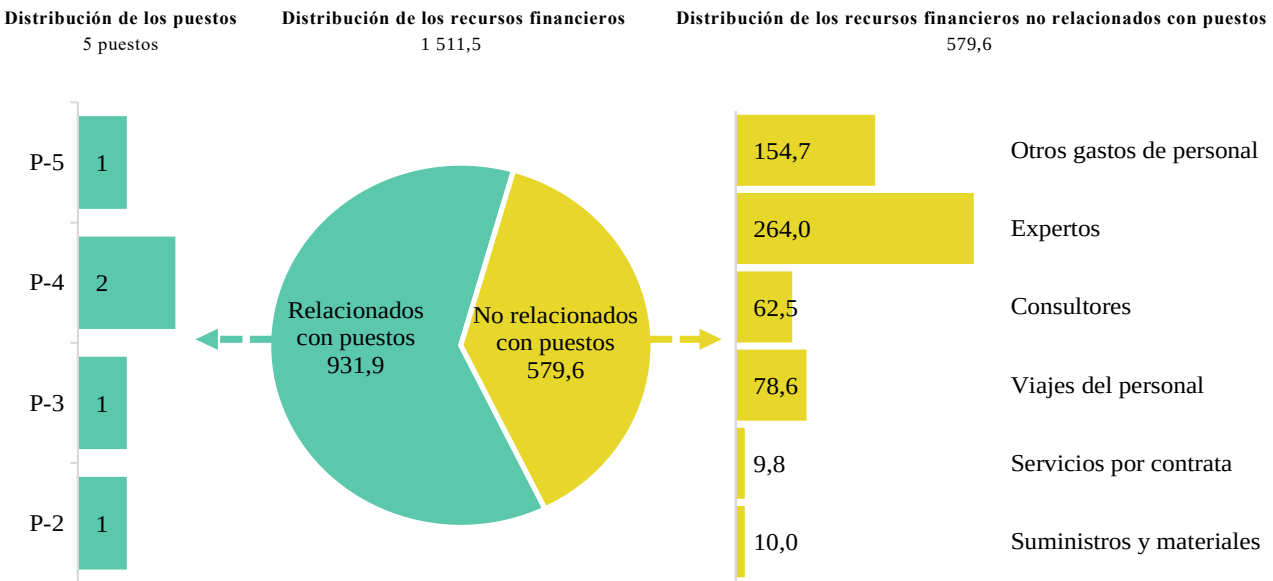

Recursos extrapresupuestarios

10.78 Los recursos extrapresupuestarios de este subprograma, que se estiman en 443.500 dólares, sufragarían actividades y la elaboración de productos del conocimiento para apoyar a los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la preparación de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La disminución prevista de 36.100 dólares se debe principalmente a la finalización en 2023 de las actividades de preparación de la Conferencia Internacional, incluidas la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2024

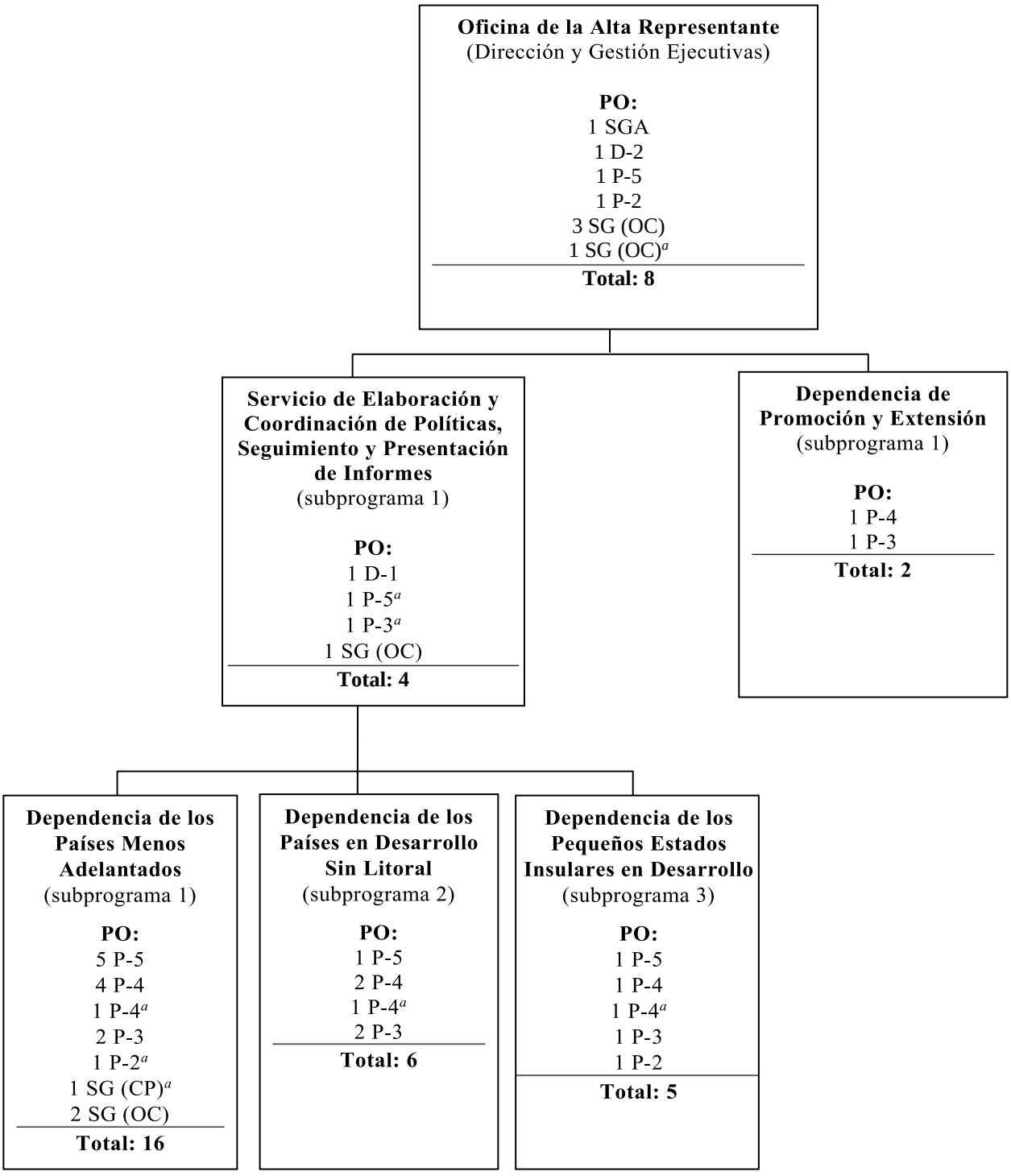

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), y SGA = Secretario General Adjunto.

[a] Nuevo.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto **A/77/7**	
La Comisión Consultiva observa que, si bien se crearon para la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, las dos plazas (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) se necesitan por el aumento de la demanda de actividades en favor de los países menos adelantados, incluida la preparación de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Doha en 2023, así como para la vigilancia y el seguimiento de los compromisos del Programa de Acción de Doha. Por consiguiente, la Comisión considera que deben examinarse las necesidades a largo plazo de las dos plazas (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y que el resultado del examen debe comunicarse en la próxima solicitud presupuestaria (párr. IV.33).	Tras un nuevo examen de las necesidades a largo plazo de las dos plazas y del organigrama actual, la Oficina llegó a la conclusión de que sería necesario seguir prestando apoyo en relación con la implementación del Programa de Acción de Doha. Por consiguiente, se propone crear un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) y un puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Servicios Generales (categoría principal)) en la Dependencia de los Países Menos Adelantados. Las dos plazas temporarias (1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) se mantendrían por seis meses mientras se lleva a cabo la contratación para los dos puestos, ya que la Oficina seguiría necesitando las funciones que desempeñan las dos plazas temporarias. Las funciones de los titulares de ambos puestos se describen en el anexo III.
Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, si bien una cantidad importante de recursos extrapresupuestarios estaba relacionada con la organización de grandes conferencias y sus exámenes de mitad de período, la Oficina también había logrado movilizar recursos para otros fines, como el Foro del Futuro de los Países Menos Adelantados y las labores de apoyo a la graduación de los países menos adelantados y a las redes de puntos focales nacionales, la reunión de ministros de comercio de los países en desarrollo sin litoral y las reuniones temáticas y la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de la Alta Representante siga esforzándose por movilizar recursos extrapresupuestarios y facilite información desglosada sobre las contribuciones extrapresupuestarias en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria (párr. IV.35).	La información sobre las contribuciones extrapresupuestarias se presenta en el párrafo 10.66, y en cada uno de los subprogramas se ofrecen detalles adicionales.
La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de la Alta Representante siga reforzando la coordinación y la colaboración con las entidades del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas. Además, la Comisión	La Oficina trabaja en colaboración y coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras organizaciones internacionales multilaterales en el marco de cuatro mecanismos bien

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Consultiva reitera su opinión de que la información sobre todas las fuentes de financiación y la cooperación entre todas las entidades pertinentes, incluido el sistema de coordinadores residentes, para la realización de los programas de acción para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo debe facilitarse de manera exhaustiva en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria (párr. IV.41).	establecidos que tienen una composición muy amplia: el Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo sin Litoral, el Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados, el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (presidido conjuntamente por la Oficina y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), y el equipo de tareas interinstitucional sobre la graduación de los países menos adelantados. En cuanto a los programas específicos y las alianzas con entidades de las Naciones Unidas, la Oficina coopera de múltiples modos en diversas esferas temáticas. La Oficina también colabora con las entidades pertinentes del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas, incluido el sistema de coordinadores residentes, en todas las propuestas de proyectos de todas las fuentes de financiación, cuando procede. Para llevar a cabo sus actividades, cuenta con la experiencia de las entidades pertinentes del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma

Componente/subprograma	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
Dirección y gestión ejecutivas	1	SG (OC)	**Creación** de 1 puesto de Auxiliar de Gestión de Programas en la Oficina de la Alta Representante	El titular prestará asistencia en apoyo de las actividades de planificación e implementación del programa de trabajo, ayudará en la preparación y planificación de los programas, incluso en lo relacionado con la interpretación de las directrices presupuestarias, y recopilará y analizará datos cuantitativos y cualitativos como aportaciones para los informes que debe presentar obligatoriamente la Oficina, incluidos el módulo de la aplicación de gestión estratégica, los pactos del personal directivo superior, el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes.
Subprograma 1, Países menos adelantados	1	P-5	**Creación** de 1 puesto de Oficial Superior de Asuntos Económicos en el Servicio de Elaboración y Coordinación de Políticas, Seguimiento y Presentación de Informes	El titular dirigirá la preparación de un informe insignia anual sobre los PMA, los PDSL y los PEID, así como documentos ocasionales y artículos de reflexión sobre los desafíos a los que se enfrentan estos tres grupos de países y las recomendaciones de políticas correspondientes. El titular dirigirá el análisis económico, la modelización y la formulación de posibles estrategias, políticas y acciones económicas para su adopción por la comunidad internacional en ámbitos prioritarios clave para los PMA, los PDSL y los PEID; dirigirá la preparación de informes sustantivos y notas políticas sobre cuestiones de desarrollo nuevas o emergentes que puedan preocupar a la comunidad internacional, especialmente a los PMA, los PDSL y los PEID, en particular las de carácter regional o mundial; y formulará proyecciones y recomendaciones de políticas para someterlas al examen de la comunidad internacional. El titular también concebirá, planificará y gestionará reuniones de grupos de expertos, seminarios y consultas similares que contribuyan a los elementos sustantivos del informe insignia y otros productos.
Subprograma 1, Países menos adelantados	1	P-3	**Creación** de 1 puesto de Estadístico en el Servicio de Elaboración y Coordinación de Políticas, Seguimiento y Presentación de Informes	El titular supervisará la reunión y el procesamiento de datos estadísticos relacionados con las prioridades de los PMA, los PDSL y los PEID, así como la creación y el mantenimiento de una base de datos estadísticos para la Oficina. El titular también contribuirá al seguimiento de la implementación del Programa de Acción de Doha mediante la reunión, evaluación, análisis, compilación y difusión de datos estadísticos; la elaboración, aplicación la gestión de bases de datos estadísticos; y la reunión y análisis de datos para detectar tendencias o patrones y ofrecer información mediante gráficos, cuadros, tablas e informes utilizando métodos de visualización de datos que faciliten la planificación, la toma de decisiones, la presentación y la elaboración de informes basados en datos.
Subprograma 1, Países menos adelantados	1	P-4	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos en la Dependencia de los Países Menos Adelantados	El titular dirigirá la labor del subprograma relacionada con la mejora del acceso a la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en los PMA, una de las prioridades del Programa de Acción de Doha. Ello incluirá el seguimiento de un informe del Secretario General sobre la creación de una universidad en línea en el que figuren, entre otras cosas, una relación de las iniciativas existentes, nuevas modalidades posibles, las necesidades de recursos, los requisitos de acreditación y las fuentes de financiación sostenible, que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo octavo

Componente/subprograma	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
				período de sesiones. El titular colaborará con los asociados pertinentes, que incluyen Estados Miembros y organizaciones internacionales, para aprovechar las iniciativas existentes que facilitan el acceso a la educación superior en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y elaborar un plan de creación de una universidad en línea que esté basado en un estudio de viabilidad, así como prestar apoyo a la creación de una red virtual de instituciones educativas. El titular también concebirá, planificará y gestionará reuniones conexas de grupos de expertos, seminarios y consultas similares, y preparará informes de antecedentes.
Subprograma 1, Países menos adelantados	1	P-2	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos en la Dependencia de los Países Menos Adelantados	El titular reforzará la red de coordinadores nacionales de los PMA establecida por la Oficina convocando periódicamente reuniones de los coordinadores nacionales para compartir experiencias y mejores prácticas en relación con la integración del Programa de Acción de Doha y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos nacionales de desarrollo, así como sobre la aplicación y el seguimiento; creando redes entre pares; y comprendiendo mejor los medios de implementación existentes, incluidos los modelos viables de financiación y negocio. El titular también reforzará la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas a través del Grupo Consultivo Interinstitucional y la red de coordinadores residentes en apoyo de los PMA, incluso en relación con conflictos.
Subprograma 1, Países menos adelantados	1	SG (CP)	**Creación** de 1 puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto en la Dependencia de los Países Menos Adelantados	El titular prestará apoyo en los aspectos financieros de la implementación del Programa de Acción de Doha, la gestión de los recursos financieros, la preparación de propuestas de proyectos y las actividades de planificación y elaboración de informes.
Subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral	1	P-4	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos en la Dependencia de los Países en Desarrollo Sin Litoral	El titular prestará apoyo sustantivo para fomentar las cuestiones de desarrollo de los PDSL en los procesos intergubernamentales (como la Asamblea General; el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo; el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible; y los procesos intergubernamentales de la CLD, la CNUDM, la UNCTAD, la CMNUCC y la OMC) ofreciendo asesoramiento estratégico y dando orientaciones técnicas. El titular también prestará asistencia sustantiva al Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral en la creación de consenso en las reuniones ministeriales y temáticas; llevará a cabo diversos estudios y análisis para ofrecer información basada en pruebas que apoye a los PDSL en los procesos intergubernamentales; contribuirá a la preparación de informes, documentos, notas conceptuales y documentos de antecedentes sobre las cuestiones de desarrollo de los PDSL; preparará discursos y temas de debate para altos funcionarios, funcionarios de las Naciones Unidas y la Mesa del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral; y representar a la Dependencia en reuniones internacionales, regionales y nacionales sobre cuestiones de desarrollo de los PDSL.
Subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo	1	P-4	**Creación** de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos en la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	El titular prestará apoyo sustantivo para promover las cuestiones de desarrollo de los PEID en los procesos intergubernamentales (como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y las comisiones regionales) ofreciendo asesoramiento estratégico y orientación técnica. El titular también prestará asistencia sustantiva a los PEID en la elaboración de sus posiciones y la creación de consenso en el contexto de los principales procesos intergubernamentales; llevará a cabo diversos estudios y análisis para ofrecer información basada en pruebas que apoye a los

Componente/subprograma	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
				PEID en los procesos intergubernamentales; contribuirá a la preparación de informes, documentos, notas conceptuales y documentos de antecedentes sobre las cuestiones de desarrollo sostenible de los PEID; preparará discursos y temas de debate para altos funcionarios y funcionarios de las Naciones Unidas; y representará a la Dependencia en reuniones internacionales, regionales y nacionales sobre cuestiones de desarrollo sostenible de los PEID.

Abreviaciones: CLD = Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, CMNUCC = Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, CNUDM = Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ECOSOC = Consejo Económico y Social, OMC = Organización Mundial del Comercio, PDSL = país en desarrollo sin litoral, PEID = pequeño Estado insular en desarrollo, PMA = país menos adelantado, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), y UNCTAD = Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.